

Constancia secretarial: Manizales, 11 de septiembre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que en el plenario obra respuesta emitida por parte del pagador de la Industria Licorera de Caldas al Oficio No. 1232 del 10 de agosto de 2023.

Sírvase proveer

Sthefany Castañeda M.
STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA
AUXILIAR JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines que considere pertinentes, la respuesta emitida por parte del pagador de la Industria Licorera de Caldas al Oficio No. 1232 del 10 de agosto de 2023, en el cual se comunicó la orden de embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente, comisiones y bonificaciones que el demandado JHON EDISON GALLO LOAIZA.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2596df25735a304977d314bbc1800d5feace978c0e023615db664e89baa0e33**

Documento generado en 24/10/2023 02:58:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Auto notificado por estado del 15 de octubre de 2023